ción.

- Josefa García García
- Julián Espinosa García. Francisco Pellicer Valero.
- D. Francisco Pellicer Valero.
 D. Ana Nevarro Olivares.
 D. Vicente Zorita Martínez.
 D. Eusebio Terrasa Gómez.
 D. Fernando Chinchilla Choza,
 D. María Beltrán González.
 D. Antonio Magallón Gómez.
 D. Pedro Villanueva Sánchez.

- D. Pedro Villanueva Sanche
 D. Plácida Ibáñez Serna.
 D. Plácida Ibáñez Serna.
 D. Pilar Mateos Fernández.
 D. Gregorio Rubio Aguilar.
 D. Marcial Gonzálvez Milla.
 D. Francisco López Paños.
 D. Joaquín Pérez Cebón.
 D. Josefina Ros Sanchiz.
 D. Pa Poserio Lobignara Cuence

- D.ª Rosario Lahiguera Cuenca.
 D.ª Artemina Ramón Pelejero.
 D.ª Ambrosia Asunción Gallán Baranda.
 D.ª María Teresa Martín Carrasco.
- D.a Concepción Sils Barberá.

VALLADOLID

Por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se formularán las correspondientes nóminas, con cargo al capítulo 100, «Personal», concepto 347.123, subconcepto adicional de la Ley de 8 de julio último.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistència Social por la que se convocan pen-siones de estudio para la asistencia al Curso de Perio-dismo de la Universidad Internacional de Canarias.

Excmos. Sres.: La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social convoca concurso público de méritos para la adjudicación de cuatro pensiones de estudios para la asistencia al II Curso de Periodismo, que tendrá lugar en la Universidad Internacional de Canarias durante la primavera de 1964, con cargo al crédito figurado en el capítulo cuarto, artículo tercero, grupo octavo del Tercer Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, publicado por Orden ministerial de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

I.-Finalidad y período de disfrute

tre los universitarios el interés de los problemas de la informa-

II.—Condiciones que depen reunir los solicitantess y cuantía de las pensiones

1962-63 o en el actual.

b) Los estudiantes que se encuentren matriculados en el último año de los estudios de las indicadas Facultades durante el actual curso académico 1963-64.

3.º La cuantía de cada una de las pensiones que se convocan ascenderán a 7.500 pesetas. En dicha cantidad se incluyen los gastos de estancia y desplazamientos para la asistencia al curso.

2.º Podrán concurrir a esta convocatoria:

Las pensiones que se convocan tienen por finalidad ofrecer a los beneficiarios la asistencia a las lecciones, seminarios y conferencias del curso de periodismo organizado en la Universidad Internacional de Canarias, con objeto de suscitar en-

Los graduados de cualquiera de la Facultades de Ciencias Políticas y Económicas, Derecho y Filosofía y Letras que hayan concluído sus estudios de Licenciatura en el curso académico

Señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

- D. Nesto Centeno Cebrián. D.ª Amparo Prieto Rodríguez.

- D. Andrés Avelino Lara Pedrero.
 D. Valentír. Hernández Conde.
 D. Jesús Sanz de Diego.
 D.ª Herminia Veganzones.

VIZCAYA

- D. Román Aniceto Izaguirre Fernández.
 D. Mariano López Martín.
 D. Florencio Gómez del Val.
 D.a Salvadora Mediovetita López.

 Lovia Llores Goavetia

- Jesús Llanos García.

ZAMORA

- Florentino González Gómez.
- D. Ramón Tejero Sever.

 Da Petronila Puente García.

 Da Remedios Guerra Blanco.

 Da Adelina Blanco Fuentes.

 D. Elisaldro González Corral.

ZARAGOZA

- D.ª Eulalia Montañés Fraire.
 D. José La Cruz Calahorra.
 D.ª María Asunción González La Red.

- Joaquín Cano Hueso
- Lázaro Monforte Vicente.
 Joaquín Ferradellas Ferrer.
 Cipriano González Calonge. D.
- D. José Alquesar Pinat.
 D. José Alquesar Pinat.
 D. Pilar Artigas Lambán.
 D. Antonio Vera Soria.
 D. María del Carmen L. Hotellerie Mo-
- reno.
 José María Marco Monje. D

- Emilio José Ramis Sierra. Leopoldo Vals Ferre. Pablar Celma de Frutos.
- D. José Vázquez Gómez.
 D. José Vázquez Gómez.
 D. Rosalía Fernández Díez.
 D. José Mir Brun.
 D.ª Carmen Pina Monzón.
 D. Alfonso Benedicto Oliver.

- D. Alfonso Benedicto Oliver.
 D.ª Carmen Reimundo Salilla.
 D.ª Carmen Carrero Baringo.
 D. Felipe Esteban Llorente.
 D. Honorio García Puyo.
 D. Aurelio González González.
 D.ª Isabel López Muela.
 D.ª Julia Valdovinos Villacampa.
 D.ª Josefina Sabradiel Arias.

III.-Solicitudes y tramitación

- 4.º Las solicitudes se presentarán extendidas en el modelo oficial anexo, en la Comisaría General de Protección Escolar (Registro General del Ministerio de Educación Nacional), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

 5.º A las solicitudes deberán acompañarse los siguientes do-

cumentos:

- Certificación de estudios, con expresión de las calificacio-
- a) Certificación de estudios, con expresión de las calificaciónes obtenidas
 b) Diplomas o títulos especiales.
 c) Cuantos documentos se consideren oportunos para la mejor valoración de los méritos, especialmente de carácter periodístico.

IV.-Jurado para la selección

6.º La propuesta de los candidatos será elaborada por una Comisión especial de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, a la que se incorporará el Director de la Escuela Ofi-

cial de Periodismo.

La selección será realizada atendiendo a los méritos personales alegados y a la situación económica familiar de cada solicitante

V.-Obligaciones de los pensionados

- 7.º Los pensionados deberán asistir puntualmente a las lecciones, seminarios y conferencias del curso, y asimismo deberán someterse a la disciplina académica de la Universidad Internacional.
- 8.º Al finalizar el curso recibirán un certificado y, en su caso, el diploma de asistencia y aprovechamiento.
- 9.º Los beneficiarios deberán remitir, una vez finalizado el curso, una Memoria, por triplicado, de las actividades que en el orden docente hayan realizado. Dicho envío deberá realizarse dentro del mes siguiente a la terminación del curso a esta Comisaria General de Protección Escolar.
- 10. La Comisaria General de Protección Escolar podrá dictar las aclaraciones e instrucciones necesarias para la adecuada interpretación del contenido de esta convocatoria.

Lo digo a VV. EE, y a VV. SS. para su conocimiento y demás

Dios glarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años, Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Comisario general, Isidoro Martin

Excmos, Sres Rectores Magníficos de Universidad, Sres, Comisarios de Distrito de Protección Escolar y Secretario del Patronato de Protección Escolar,

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social CONCURSO DE PENSIONES DE ESTUDIO PARA EL 11 CURSO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CANARIAS

Datos personales:	El que suscribe, D.
A) Distrito Universitario donde cursa o cursó la Licenciatura	(Letras mayúsculas)
	cuyos datos personales y académicos se incluyen a continuación,
Facultad de	tiene el honor de elevan a V. E. la presente solicitud de pensión
	de estudios, de acuerdo con la Resolución de la Comisaría Gene-
Sección de	ral de Protección Escolar de fecha
Estudios que cursa actualmente	En el caso de que le sea concedida la ayuda que solicita, se
	compromete a cumplir los deberes que en dicha convocatoria se
Fecha de nacimiento	establecen.
Estado civil	Dios guarde a V. E muchos años.
Residenscia actual	a de de 1964. (Firma y rúbrica)
(Indique dirección completa)	
B. Datos relativos a la situación académica.	
Fecha en que comenzó la licenciatura califica	ción del examen de grado(Sólo para graduados)
Centro u organismos en que preste o haya prestado servicios	
Títulos o diplomas que posee	ı
Méritos que considera oportuna destacar, especialmente de carác	ter periodistico
	:
Profesores o autoridades docentes que pueden informar confiden	cialmente a la Comisión de selección acerca de sus cualidades per-
sonales y rendimiento académico	